



Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 002464

LA PLATA, 12 SEP 2013

VISTO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por la ley 11757 en todo lo vinculado con la forma de organizar el funcionamiento de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, para el mejor cumplimiento de las finalidades y objetivos inherentes al régimen municipal, ir generando una administración cada vez más ágil y eficiente;

Que para ello, resulta necesario ir adecuando la organización de las distintas reparticiones, para una mejor prestación de los servicios, y división de las tareas;

Que resulta necesario con tales objetivos, modificar la estructura orgánico funcional;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Modifícase la estructura orgánico funcional vigente _ Decreto 1817/07 y sus modificatorios __, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto.-

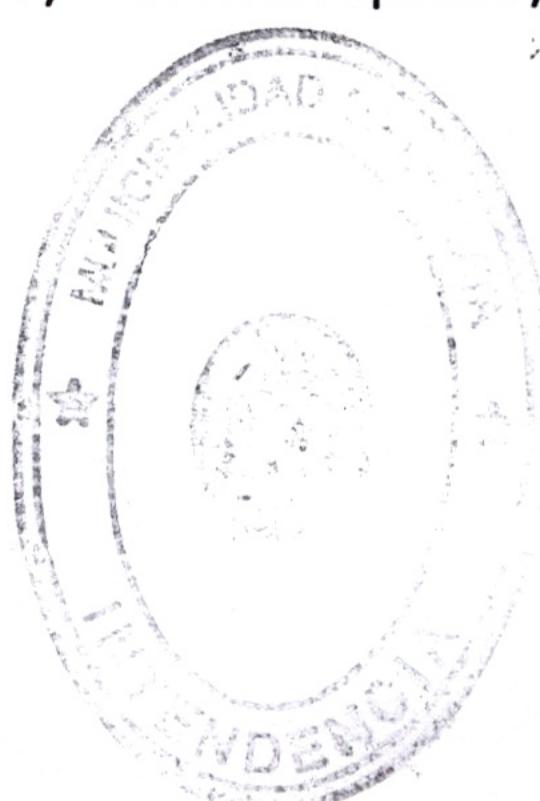
ARTICULO 2º: Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Control Urbano: la Dirección de Tránsito que dependerá de la citada Subsecretaría a través de la Dirección General de Control Urbano, con las misiones y funciones que se especifican en el Anexo I que pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 3º: Suprímese la Dirección General de Transito, dependiente de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico.-

ARTICULO 4º: La Dirección Operativa de Tránsito y Estacionamiento Medido, pasa a denominarse Dirección Operativa de Estacionamiento Medido dependiendo en forma directa de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico, ambas con las misiones y funciones que se especifican en el Anexo II del presente decreto.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
Secretario
Secretaría General
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 002465

ANEXO I

**SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL URBANO
DIRECCION DE TRANSITO
Misiones y Funciones**

Intervenir en todos los aspectos vinculados con el normal desenvolvimiento del tránsito en el Partido.

Realizar acciones e investigaciones, tendientes al logro de un mejor ordenamiento del tránsito en el partido de La Plata.

Coordinar, planificar y organizar el transito en el partido de La Plata.

Estudiar, proyectar y proponer toda actualización o modificación tecnológica, normativa y económica relacionada con el tránsito del partido de La Plata.

Asistir al Departamento Ejecutivo en las licitaciones relacionadas con cuestiones de tránsito y demás servicios complementarios.

Proyectar, orientar, planificar, ejecutar y supervisar todo lo referente al tránsito y la circulación de vehículos y peatones.

Proyectar los planes de mantenimiento y actualización de la señalización de tránsito.

Entender en la programación y planificación de las inversiones en materia de semaforización y obras de señalización en general.



ANEXO II

SECRETARIA DE MODERNIZACION Y DESARROLLO ECONOMICO

Misiones y Funciones

Planificar, programar, coordinar, dirigir y ejecutar las políticas productivas de la Municipalidad, en materia de promoción de inversiones, generación de empleos, desarrollo industrial, comercio y otros servicios.

Definir e implementar políticas económicas activas a nivel municipal en lo atinente al desarrollo productivo y económico local.

Elaborar políticas de modernización de la gestión municipal.

Realizar y gestionar programas de asistencia para la consolidación de emprendimientos productivos existentes y promover la creación de nuevas empresas.

Establecer las políticas de promoción y difusión de los recursos turísticos de la ciudad.

Coordinar las actividades con organismos nacionales, provinciales y/o municipales que tengan ingerencia en la temática de publicidad en la vía pública.

Proceder al estudio y concepción de todas las medidas y sistemas, cuya adopción se considere conveniente para el logro de un mejor ordenamiento del estacionamiento en el partido de La Plata.

Gestionar la cooperación técnica y financiera para el desarrollo económico del Partido de La Plata.

Participar en la organización y/o realización de estudios e investigaciones relativos a temas económicos y empresariales locales, a los efectos de apoyar la promoción productiva platense.

Participar en todo cuanto tenga relación con la reforma administrativa del Gobierno Municipal.

Desarrollar estrategias de gobierno electrónico, analizar procesos administrativos, propendiendo a que estos sean lo más ágiles y rápidos posibles.

Proponer y ejecutar acciones orientadas a la generación de empleo genuino en la actividad privada.

Participar en las políticas de inversiones en el ámbito del Partido.

Proponer políticas activas de alivio a situaciones causadas por el desempleo.

Elaboración y desarrollo e implementación del programa de reconversión florihortícola, producciones intensivas y parques hortícolas.

Asistir al Departamento Ejecutivo en la determinación de políticas de gestión e inversión que deberán llevar adelante el Administrador del Mercado Regional de La Plata, el Foro Informático y el Parque Tecnológico.

Invitar a las empresas adheridas mediante convenios para la creación del Consorcio de Promoción del Parque Tecnológico La Plata.

DIRECCION OPERATIVA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO

Misiones y Funciones

Coordinar, planificar y organizar el estacionamiento en el partido de La Plata, para asegurar el normal desenvolvimiento del tránsito.

Estudiar, proyectar y proponer a la superioridad toda actualización y modificación tecnológica, normativa y económica relacionada al estacionamiento en el partido de La Plata.

Garantizar el normal funcionamiento del sistema de estacionamiento medido.

Aplicar la normativa vigente en materia de control y gestión para el normal funcionamiento del sistema.

ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Proceder al estudio y concepción de todas las medidas y sistemas cuya adopción se considere conveniente para un mejor funcionamiento del sistema de estacionamiento medido.

Coordinar, planificar y organizar el cuerpo de controladores de estacionamiento medido, conjuntamente con la Subsecretaría de Control Urbano.

Mantener informado al Departamento Ejecutivo respecto de estudios y desarrollos que pudieran incorporarse al sistema para su mejor funcionamiento.